

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de mayo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 521-2018-R.- CALLAO, 30 DE MAYO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 236-2018-VRI (Expediente Nº 01060574) recibido el 19 de abril de 2018, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la formalización de la conformación del Comité Consultivo de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 18, 19 y 21 del Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución Nº 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establecen que La Editorial Universitaria es el órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación encargada de editar textos, monografías, boletines, catálogos, resúmenes, revistas de investigación y documentos académicos – administrativos impresos que requiera publicar el rectorado, los vicerrectorados y las diversas direcciones, facultades y oficinas de la Universidad Nacional del Callao; así como la comercialización de aquellos que tengan autorización, y tiene entre otras funciones: a) planificar, organiza, dirige y supervisa la edición e impresión de las revistas, libros, textos autoinstructivos, boletines y documentos diversos producidos por las unidades orgánicas de la Universidad, para lo cual se les asigna el presupuesto respectivo; y b) planifica, organiza, ejecuta y controla la distribución o comercialización de las publicaciones autorizadas; asimismo, tiene un comité editor que selecciona, redacta, coordina y recomienda la publicación o no de los diferentes documentos e impresos de la Universidad;

Que, con Resolución Nº 043-2018-R del 17 de enero de 2018, se designó la conformación del Comité Editor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Director de la Editorial Universitaria mediante el Oficio Nº 012-2018-EDUNAC/VRI de fecha 10 de abril de 2018, menciona a la Vicerrectora de Investigación, que de acuerdo a normas vigentes establecidas por CONCYTEC, relacionado a revistas científicas seriadas, es preciso que esta cuente, dentro de la información editorial, con un Comité Consultivo integrado por docentes de otras Universidades; por lo que solicita la formalización a través de una Resolución la conformación de dicho Comité, para que respalde la afiliación de la revista Ciencia y Tecnología;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite el pedido del Director de la Editorial Universitaria, por el cual solicita la emisión de la Resolución para formalizar la conformación del Comité Consultivo de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, con la finalidad de dar viabilidad y respaldo editorial a los miembros del mencionado Comité que está integrado por docentes de otras Universidades, según el detalle en dicho documento;

Que, asimismo, el Director de la Editorial Universitaria mediante el Oficio Nº 021-2018-EDUNAC/VRI de fecha 14 de mayo de 2018, informa a la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que de las averiguaciones respectivas ante el CONCYTEC, en temas relacionados a la base jurídica para la formalización del Comité Consultivo de la revista Ciencia y Tecnología de la Universidad



Nacional del Callao, y al no contar con una reglamentación referida a Comités Consultivos recomienda que dicho Comité sea incluido en revistas de corte científico y tecnológico, sugiriendo para que la revista Ciencia y Tecnología tenga un mayor peso y respaldo científico y editorial, se considere en sus páginas al mencionado Comité, y que el mismo podría estar respaldado por una Resolución;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 516-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 18 de mayo de 2018, y al Oficio N° 377-2018-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 24 de mayo de 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la conformación del Comité Consultivo de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, con la finalidad de otorgar el respaldo científico y editorial a la Revista Ciencia y Tecnología, el mismo que está integrado, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
01	AUGUSTO SABA EFFIO	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
02	NELLY LEYVA POBIS	Universidad Nacional de Piura
03	CESAR MORI MONTERO	Universidad Nacional de Ucayali
04	WALTER HUALLPA GUTIERREZ	Universidad Nacional de Ingeniería
05	MANUEL MALPICA RODRIGUEZ	Universidad Nacional de Cajamarca
06	ETHEL RUBIN DE CELIS LLANOS	Universidad Nacional Agraria La Molina

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Editorial Universitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, EU, DIGA, OTIC, ORAAM OCI, OAJ, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.